



AVISO DE REMATE

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ACACÍAS, META

HACE SABER

Que dentro del proceso Ejecutivo Mixto con Radicación 500063113001-2016-00359 -00, de **Hugo Baquero Céspedes**, contra **Isacc Moreno Rincón**, se ha señalado **el día 01 de Noviembre de 2022 a la hora de las 01:30 P.m.** para llevar a cabo la diligencia de subasta pública del bien embargado, secuestrado y avaluado en razón de la presente ejecución, identificado con matrícula inmobiliaria **50C-1639702** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Zona Centro de Bogotá D.c., inmueble que se describe de la siguiente manera:

Predio urbano urbano identificado con matrícula No 50C – 1639709 y código catastral AAA0211DSEP, ubicado en la kra 73 No 74B - 05 Apartamento 502 Edificio Rincon del Lago de la ciudad de Bogotá. Cabida y linderos “Contenidos en la escritura No. 5777 de fecha 29-09-2005 en Notaría 6 de Bogotá D.C, apartamento 502 con área de 112.00 Mts2 con coeficiencia de 10.7024% (Art. 11 del Decreto 1711 de julio 8/1984)”

El inmueble fue avaluado en la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$331.368.000.00)**

Actúa como Secuestre el señor Jorge Andrés Sabogal Vahos, quien podrá ser notificado en la Carrera 10 No. 14 – 56 Oficina 308 de la ciudad de Bogotá D.C, correo electrónico translugonltda@hotmail.com, celular: 3102526737.

La licitación iniciará a la hora indicada y no concluirá sino transcurrida una hora por lomenos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del Avalúo, previa consignación del 40%. (Ley 1564 de 2012)

Para que se hagan las publicaciones de conformidad con los parámetros fijados en el C.G.P y los fijados en el protocolo respectivo que contempla el Acuerdo CSJMEA21- 32 del 11 de marzo de 2021.

-La Plataforma que se utilizará para llevar a cabo la presente diligencia de subasta pública es Microsoft Teams.

-El link o enlace web a través del cual los participantes podrán acceder a la diligencia, es el siguiente:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NzkyNzBiMDQqNWZkNi00YjFILTlhYzgtZmM3Yjk4N2ZiMjVi%40threadd.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%221a86dd06-3cfa-475c-9a8d-04ba17a3dc18%22%7d

La diligencia de Subasta Pública se llevará acabo de acuerdo a lo estipulado en el ACUERDO No. CSJMEA 21-32 del 11 de marzo de 2021 “Por el cual se adopta el protocolo para audiencias de remate en forma virtual” el cual deberá ser consultado en la página Web de la Rama Judicial.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Se expide el presente aviso de remate, hoy 14 de julio de 2022, para su publicación en los medios de amplia circulación y comunicación escritos como **El Tiempo, El Espectador o la República**, o por el contrario si lo realiza en una estación radial, deberá practicarse en una emisora de amplia difusión de las cadenas **radiales RCN o Caracol Radio** que tengan cobertura en esta localidad o ciudad donde se ubique el bien a rematar.

Firma Electrónica
IRIS ENITH BELTRÁN CRUZ
Secretaria

Firmado Por:
Iris Enith Beltran Cruz
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil
Acacias - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e86e6b60f670693a554e0eec34454163c4e43a8b0b337fa05e1d98e0f53bbcbe**

Documento generado en 15/07/2022 08:03:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Aviso de remate Proceso 2016 - 00359 - 00

Juzgado 01 Civil Circuito - Meta - Acacias <j01cctoacacias@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 15/07/2022 8:09 AM

Para: fidelarturobernal@hotmail.com <fidelarturobernal@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (471 KB)

201600359-00 Aviso de Remate (1).pdf;

Buen día

Adjunto remito aviso de remate librado en el proceso 500063113001 2016 00359 00 de **Hugo Baquero Céspedes** contra **Isacc Moreno Rincón**. Favor revisarlo detalladamente antes de proceder a su publicación.

Gracias,

IRIS ENITH BELTRAN CRUZ

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

En cumplimiento del Decreto 806 de 2020 Art. 3°, "**Deberes de los sujetos procesales en relación con las tecnologías de la información y las comunicaciones.**" se les recuerda, que deberán remitir **a todos los demás sujetos procesales** un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial.

Por favor confirmar recibido de la presente comunicación.